

# El abecé de la factura electrónica

Ya entró en vigor la primera fase de implementación de este procedimiento, el cual tendrá importantes beneficios para empresas y Estado. Así son las claves de su funcionamiento.

# ¿QUÉ ES? ES UNA FACTURA, CON LOS MISMOS

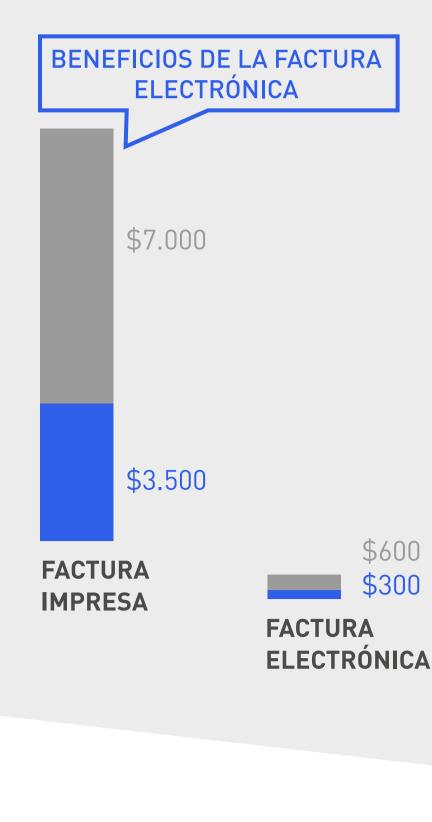
#### EFECTOS LEGALES QUE UNA IMPRESA. Es un documento que

de venta de bienes y/o servicios y que funciona a través de medios computarizados.

soporta las transacciones

en términos normativos de expedición, recibo, aceptación, rechazo, conservación y exhibición.

Cumple los requisitos

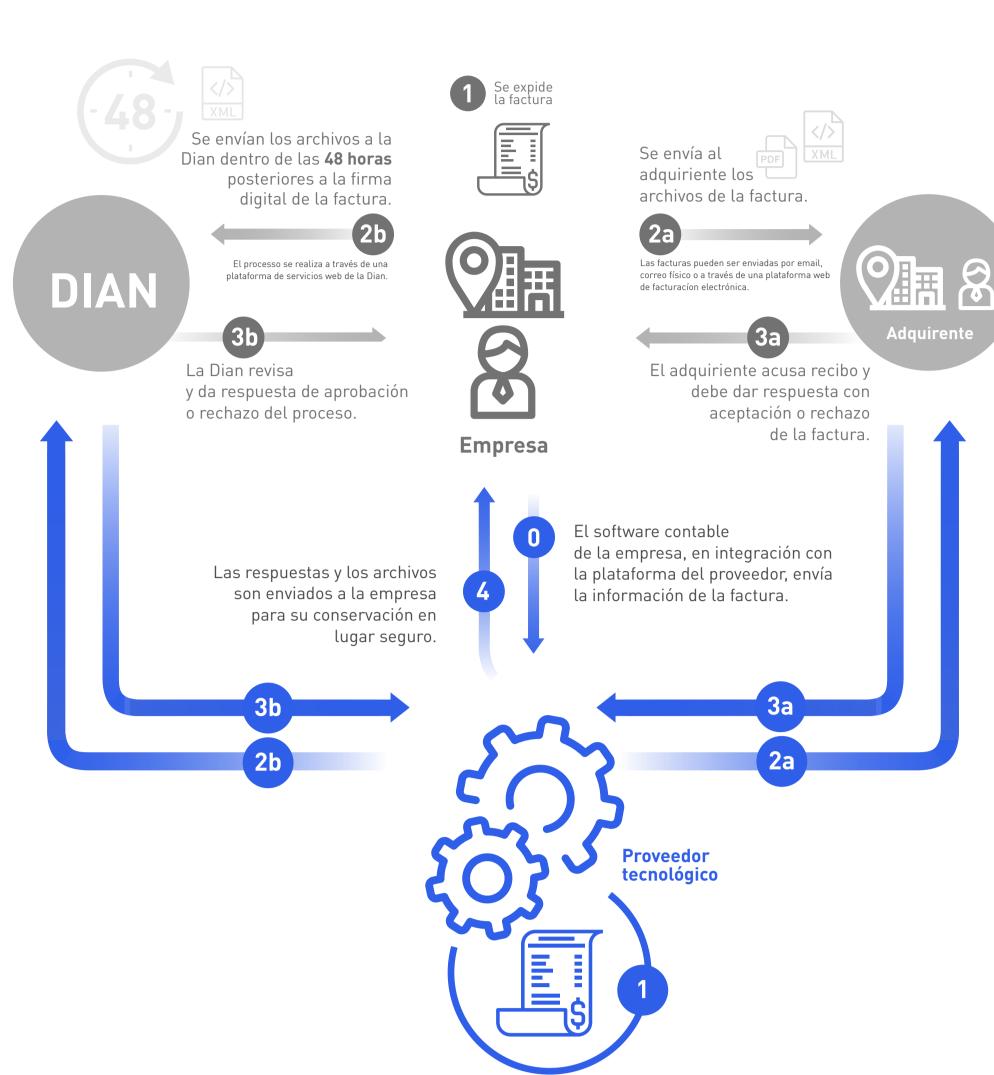


# A UN PROVEEDOR TECNOLÓGICO QUE ESTÉ AUTORIZADO PARA REALIZAR FACTURA ELECTRÓNICA.

LA EMPRESA TIENE LA OPCIÓN DE DESAROLLO PROPIO O CONTRATAR

**ASÍ FUNCIONA** 

Con desarrollo propio Procesos paralelos #a #b Con proveedor tecnológico



#### FACTURAR ELECTRÓNICAMENTE TENDRÁ QUE PASAR LAS MISMAS PRUEBAS CON LA DIAN QUE UN PROVEEDOR TECNOLÓGICO. **TENGA EN CUENTA** • El proveedor es un facilitador de la

PROVEEDOR TECNOLÓGICO?

SI UNA EMPRESA QUIERE UN DESARROLLO PROPIO PARA

¿POR QUÉ ELEGIR UN

de procesos contables. • La implementación puede tomar entre 2 y 6 meses, ¡no la deje para lo último!

### PARA SELECCIONAR EL PROVEEDOR

**RECOMENDACIONES** 

Debe ser una de las 55

empresas autorizadas

por la Dian.

Analice los planes

de contingencia

y seguridad

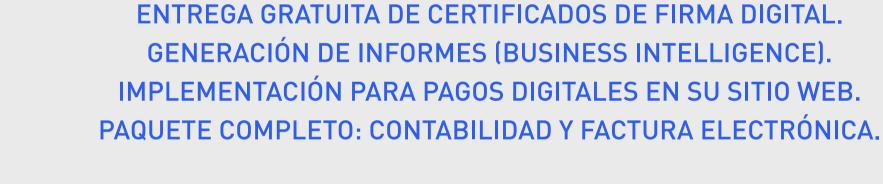
Compare los tiempos

de implementación

y el costo de las

factura electrónica, no es responsable





Sin riesgos Incremento de la transparencia por pérdida de de los negocios. documentos físicos. Automatización Reducción de los procesos de espacios y costos

CARACTERÍSTICAS





Basado en UBL (Universal

Certificado

de firma digital

Código único

Para las notas, la Dian solo recibe formato XML y no la representación gráfica.

Business Language)

XML. Formato estándar

estructurados que permite

para manejo de datos

la comunicación entre

Nota débito

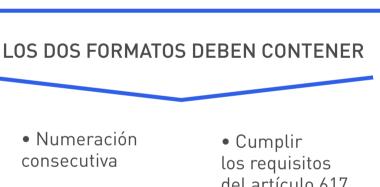
Intereses

DIAN

sistemas digitales.

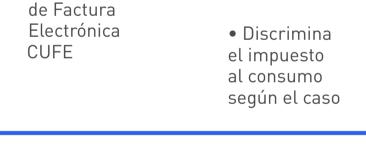
y optimización

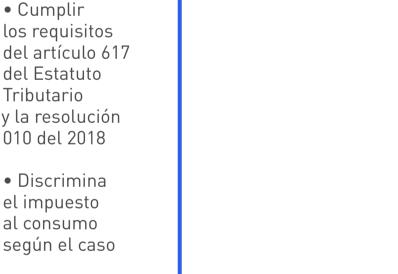
del tiempo.





Nota crédito





para almacenamiento

PDF. Formato gráfico

recomendado para la

representación visual

de la factura de papel.

Incluye código QR con los datos de la factura.

electrónicos.

Formato

• Descuento total

• Otro

Nulidad por falta de requisitos

Se elabora nota crédito,

especificando la causa del

rechazo, y una nueva factura.

**Adquirente** 

Facilidad de acceso

a lectura en dispositivos

físico.



En ambos casos, los dos documentos (factura y nota) se deben enviar a la Dian.



SISTEMA GRATUITO

DE FACTURACIÓN



El proceso para facturar de manera electrónica

La Cámara Colombiana de Comercio Electrónico diseñó un sistema de interoperabilidad abierta entre las plataformas que facilitará la comunicación entre proveedores tecnológicos.

> Actualmente en fase de pruebas.

entre empresas, con diferente proveedor

tecnológico, no está reglamentado.

# NORMATIVIDAD

Facturación entre empresas

**Adquirente** 

2005

**Lev 962** 

de la FE.

2018

Resolución

los grandes

que deben

contribuyentes

implementar la FE.

FE = Facturación electrónica

**SANCIONES** 

Cierre o clausura del establecimiento

Define a

010

06 feb.

con proveedores tecnológicos

LA IMPLEMENTACIÓN

Tiempo para la

implemetación

2015 Decreto 2242 Establece condiciones de expedición Define los atributos de autenticidad e integridad e interoperabilidad de la FE con fines de masificación.

Plazo máximo

contribuyentes

grandes

Y CRONOGRAMA DE

2019 01 sep. 01 ene. Plazo máximo para la implementación

Fuentes: Pieza original publicada en Portafolio, el 25 de Agosto de 2018.

decreto reglamentario que define los plazos según ingresos brutos del 2017 en Unidades de Valor Tributario (UVT).

por no adoptar los sistemas técnicos de control establecidos. Art. 684-2 y 657 del Estatuto Tributario.

saphety

Autoría:

Multas económicas, de hasta 2.000 SMLV, por no suministrar información en los plazos establecidos. Art. 651 del Estatuto Tributario.

Investigación y concepto gráfico: Infografía – Diseño Editorial EL TIEMPO / @InfografíiETCE

DIAN, Certicárama SA, Saphety, Cámara Colombiana de Comercio Electrónico

2016

Reforma tributaria

general de la FE.

Existe un borrador del

La FE deberá ser validada por la

Dian o un proveedor autorizado. Toda empresa que declare IVA o impuesto al consumo deberá tener FE a partir de 01/01/2019

**Ley 1819**